

CUENTA DE AHORRO CTS

I.- Definiciones

- a. **Ahorro:** Es el dinero excedente que las personas tienen sobre sus gastos y que se reserva para necesidades futuras a través de una cuenta de Ahorros.
- b. **CTS:** Compensación por Tiempo de Servicio.
- c. **Ahorro Corriente:** Es una cuenta de ahorro donde se pueden realizar depósitos ó retiros de dinero en cualquier momento ya que son de libre disponibilidad del cliente.
- d. **Tasa Efectiva Anual (TEA):** Es el costo que tienen que pagar la CMAC-PAITA por los depósitos de ahorros efectuados por los clientes la cual se mide en una tasa porcentual expresada en un año base de 360 días.
- e. **Tasa de Interés:** Es el porcentaje que se aplica a los depósitos efectuados por los clientes y se expresa en tanto por ciento (%)
- f. **Interés:** Es la ganancia generada por el capital depositado en la cuenta de ahorros.
- g. **Capital:** Dinero depositado en una cuenta de Ahorro.
- h. **Capitalización de los intereses:** Los Intereses ganados en un periodo de tiempo son sumados al capital inicial que servirán de base para la siguiente capitalización.
- i. **Período de capitalización:** Se realiza el ultimo día de cada mes,
- j. **ITF:** Es el Impuesto que grava a las Transacciones Financieras, la tasa aplicable es de 0.005% del monto de la operación realizada.
Nota: Los depósitos de CTS no están afectos al ITF.

II.- Formulas empleadas en una Cuenta de Ahorro CTS:

- a. **Calculo de los intereses:**

$$It = \left[\left(1 + \frac{TEA}{100} \right)^{\left(\frac{N}{360} \right)} - 1 \right] * Capital$$

Donde:

- **It** : Total de Interés del periodo.
- **TEA** : Tasa Efectiva Anual.
- **N** : Plazo de vigencia en número de días.
- **Capital** : Monto total del depósito.

Ejemplo N° 1

Con fecha 03 de abril del 2011 se realizó la apertura de una cuenta de ahorros CTS por una solicitud de traslado realizada por un cliente, por un monto de S/. 14,500.00, en cuyo caso le corresponde una tasa de interés anual (TEA) de 10.50% (*) se pide Calcular los intereses generados al final del periodo (cierre de fin de mes)

$$It = \left[\left(1 + \frac{10.50}{100} \right)^{\left(\frac{27}{360} \right)} - 1 \right] * 14,500$$

$$I_1 = S/. 108.99$$

CASOS PRACTICOS.

1. Con los datos del ejemplo anterior, calcular los intereses que se ganarían en el siguiente mes (mayo), considerando que el día 12 de mismo mes se efectúa un depósito de S/. 1,300.00 como parte de su compensación por tiempo de servicio del cliente

Datos:

Capital	:	S/. 14,500.00
Intereses al 30 de Abril:	:	108.99
Deposito 12 de mayo	:	1,300.00
Tasa de interés	:	10.50 % hasta S/. 15,000 (*)
Tasa de interés	:	10.75 % hasta S/. 30,000 (*)

(*) Tasa de interés vigente según tarifario de fecha (01-04 al 30-06 del 2011)

Solución:

i).- Calcular los intereses del 01 al 11 de mayo

$$It = \left[\left(1 + \frac{10.50}{100} \right)^{\left(\frac{11}{360} \right)} - 1 \right] * 14,500$$

$$I_2 = S/. 44.30$$

ii).- Calcular los intereses del 12 al 31 de mayo.

Nota: Primero debemos de sumar el capital inicial y el nuevo depósito de S/. 1,300.00, luego se procede a calcular los intereses con la tasa que le corresponde de acuerdo al monto total del CTS

$$C = (14,500 + 1,300) = S/.- 15,800$$

En este caso le corresponde una tasa de interés de 10.75% (*)

$$It = \left[\left(1 + \frac{10.75}{100} \right)^{\left(\frac{19}{360} \right)} - 1 \right] * 15,800$$

$$I_3 = S/. 85.37$$

iii).-Calculo de los intereses totales (It), es la suma de todos los intereses ganados al cierre de fin de mes

$$It = (I_1 + I_2 + I_3)$$

$$It = (108.99 + 44.30 + 85.37)$$

$$It = 238.66$$

$$It = S/. 238.66$$

Los intereses ganados desde la fecha de apertura del CTS hasta el 31 de mayo son S/: 238.66

iv).-Si el cliente decide trasladar su cuenta CTS a otra entidad financiera, el monto a transferir es de S/. 16,038.66

(*) Tasa de interés vigente según tarifario de fecha (01-04 al 30-06 del 2011)

2. Con los datos del ejemplo anterior, calcular cuánto es el saldo disponible que el cliente puede retirar y cuál es el saldo intangible.

Nota: Ley N° 29352 que entro en vigencia a partir del 02-05-2011 expresa que el cálculo del saldo disponible de las cuentas CTS, es igual al 70% del excedente de 6 Remuneraciones Brutas Mensuales (RBM).

Datos:

Capital : S/. 15,800.00
Intereses al 30 de Abril : 238.66
Remuneración Bruta M : 2,300.00

Solución:

i).- **Formula para calcular el Saldo Disponible (SD)**

$$SD = \left(\frac{70}{100}\right) * [(CAPITAL - (6 * RBM))]$$

$$SD = \left(\frac{70}{100}\right) * [(15,800 - (6 * 2,300))]$$

$$SD = 1,400.00$$

El cliente puede retirar S/. 1,400.00 nuevos soles como saldo disponible de su cuenta CTS.

ii).- **Cuanto es el Saldo Intangible (SI).**

$$SI = CAPITAL - SD$$

$$SI = 15,800 - 1,400$$

$$SI = 14,400$$

El saldo intangible es S/. 14,400 nuevos soles.

Esta información se proporciona de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765 – 2005 y sus modificatorias.

Versión: 01-04-2011